

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO
(Apoderado)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-007315- -00002-0000

Fecha: 2010-07-15 15:14:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07007315
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	1089
	Folios	003

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional WO2006/013196

Fecha de Presentación Internacional 1-08-2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

1.1. Descripción: (Folios: 33 a 61) como se radicó inicialmente.

1.2. Reivindicaciones: 1 a 17 (Folios: 62 a 71) como se radicó inicialmente.

1.3. Prioridad: 04/08/2004, EP 04103742.5.

2. Análisis de la Prioridad:

La prioridad de la presente solicitud corresponde al objeto reivindicado.

3. Objeto de la invención:

La presente solicitud se titula: "Proceso para la preparación de derivados 2-sustituidos de estrona y estradiol".

El objeto de la presente solicitud se refiere a un proceso para la preparación de derivados 2-sustituidos de estrona y estradiol.

De acuerdo con la descripción, la solicitud también suministra un proceso para la preparación de derivados 2-alcoxi de estrona y/o estradiol.

En el capítulo reivindicatorio se reclama lo siguiente:

Reivindicaciones 1 a 5 (folios: 62 a 64): Proceso para la preparación de derivados 2-sustituidos de estrona y estradiol.

Reivindicaciones 7 a 9 (folios: 64 a 68): Proceso para la preparación de un compuesto de fórmula general II.

Reivindicación 6 (folio: 64): Compuesto de fórmula general II.

Reivindicación 10 (folio: 68): El compuesto de fórmula general V.

Reivindicación 11 (folios: 68 y 69): Un compuesto de fórmula general VI.

Reivindicación 12 (folio: 69): Compuesto de fórmula general VII.

Reivindicación 13 (folios: 69 y 70): Compuesto de fórmula general VIII.

Reivindicación 14 (folio: 70): El compuesto de fórmula general IX.

Reivindicación 15 (folios: 70 y 71): Compuesto de fórmula general X.

Reivindicación 16 (folio: 71): Compuesto de fórmula general XI.

Reivindicación 17 (folio: 71): 2-alcoxi-estrona, 2-alcoxi-estradiol o mezclas de estos esencialmente libres de intermedios estrogénicos.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un proceso para la obtención de derivados de estrógeno, en donde se minimicen los intermedios estrogénicos en el producto final.

La solución propuesta por la presente solicitud consiste en obtención de 2-sustituidos estrona y estradiol mediante la aromatización del anillo A en la última etapa de la síntesis e iniciar la ruta a partir de sitolactona.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 31/565; C07J 75/00; A61P 15/00.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De acuerdo con lo revelado en el capítulo reivindicatorio, el proceso de preparación de los compuestos 2-sustituido estrona y estradiol no está bien definido por sus pasos o etapas, haciendo mención de las variables que intervienen (temperatura, tiempos de reacción, velocidades de reacción, presión, etc.), así como de los reactivos utilizados en cada una de las etapas.

Tener en cuenta que cuando R1 es un halógeno (Cl, Br, I, F), es probable que dicho halógeno interfiera con el halógeno terminal del reactivo preparado con el reactivo de Grignard, de acuerdo con lo explicado en la descripción de la presente solicitud. Favor aclarar.

En las reivindicaciones 7 y 10 se encuentra el sustituyente X cuyos significados son: Cl o Br, pero dicho sustituyente no se encuentra en ninguna de las fórmulas químicas presentadas.

Vale la pena recordar que cuando se reclaman compuestos que son intermediarios se debe especificar en las reivindicaciones dicha condición, por lo cual en las

reivindicaciones 6, 10 a 16 se deben definir dichos compuestos como intermediarios para la obtención de los derivados de 2-sustituidos estrona y estradiol.

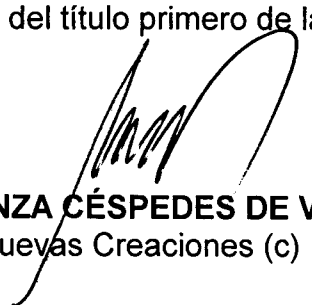
La reivindicación 17 debe contener el preámbulo y la parte característica que hace que el objeto que reclama se diferencia del estado de la técnica. Además, debe aparecer su fórmula estructural. No se comprende el término "intermedios estrogenitos".

5. Análisis de la(s) Oposición(es): (artículo 43 D. 486)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 16 JUL 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2562	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202005
----------------------------------	--